







# **ÍNDICE**

1.	PRESENTACIÓN	1
2.	ANTECEDENTES	3
3.	JUSTIFICACIÓN	7
4.	ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE CAPACITACIÓN	10
4	4.1 ASPECTOS GENERALES DE LA CAPACITACIÓN	11
5.	POBLACIÓN OBJETIVO	13
6.	OBJETIVOS	15
6	5.1 ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	17
<b>7.</b> l	METAS	24
8.	CONTENIDOS BÁSICOS DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	26
9. (	CRONOGRAMA DE TRABAJO	27
10.	SEGUIMIENTO AL PAC-SNAV 2019	29
11.	FUENTES CONSULTADAS	30
L	egislación y normatividad	30
E	Bibliografía	30
DII	RECTORIO DE LA CEAV	31



### 1. PRESENTACIÓN

Para el Estado Mexicano, la atención a víctimas se ha tornado un asunto prioritario, debido a la magnitud e importancia que tiene este tema en la reconstrucción del tejido social que ha sido afectado a causa de la violencia. Para ello, es indispensable que las personas que intervienen en los procesos de ayuda, asistencia, atención, protección y reparación integral, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas (LGV), sean capacitadas continuamente, posibilitando la mejora en su quehacer cotidiano. A través de herramientas como la educación, se pueden formar personas que desarrollen actitudes y competencias en pro de la defensa y el respeto de los derechos humanos¹.

En ese sentido y haciendo referencia a lo establecido en el artículo 88 de la LGV, que enuncia las funciones y facultades de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV), específicamente la fracción X, que señala: "Establecer mecanismos para la capacitación, formación, actualización y especialización de funcionarios públicos o dependientes de las instituciones..."<sup>2</sup>, la CEAV presenta a través de la Dirección General de Políticas Públicas, Capacitación e Investigación (DGPPCI), el Programa Anual de Capacitación para los Integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (PAC-SNAV 2019).

El PAC-SNAV 2019, se elaboró en el marco del respeto y promoción de los derechos humanos, de conformidad con las disposiciones constitucionales y los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Schmelkes, Sylvia. Los valores de la educación en el nuevo milenio. p. 1

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ley General de Víctimas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017.





Asimismo, la capacitación, formación, actualización y especialización de las y los integrantes del SNAV tendrán como base los enfoques de derechos humanos, psicosocial, diferencial y especializado, con perspectiva de género, así como el reconocimiento y garantía de los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.





#### 2. ANTECEDENTES

Como parte de las actividades realizadas por la CEAV para dar cumplimiento a lo establecido en la LGV respecto a la capacitación, formación, actualización y especialización de las y los integrantes del SNAV, desde 2016 se han llevado a cabo diversas acciones, dirigidas a estos integrantes y al público en general en temas como los derechos de las víctimas, Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV), entre otros, obteniendo los resultados que a continuación se enuncian:

De acuerdo con el "Informe de logros 2016 del Programa de Atención Integral a Víctimas 2014- 2018" (PAIV), la CEAV, en su programa anual de capacitación 2016, fijó como meta capacitar a 650 personas en temas relacionados con la LGV. Al concluir dicho año, se superó la cifra, capacitando alrededor de 2,500 personas, lo que representó un incremento de más de 300% respecto de la cantidad inicialmente programada.

Para 2017, la meta del personal a capacitar se fijó en 2,717 personas y de acuerdo con el informe de avances y resultados del mismo año relativo al PAIV 2014- 2018<sup>4</sup> se logró capacitar a 2,732 servidoras y servidores públicos.

En 2018, se diseñó el Programa Anual de Capacitación para las y los Integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (PAC-SNAV 2018) y fue aprobado el 18 de septiembre en la Tercera Sesión Ordinaria del 2018, de la Junta de Gobierno de la CEAV. En dicho programa, se establecieron, además del objetivo general, 5 objetivos particulares con sus respectivas estrategias y líneas de acción, a partir de las cuales se determinaron las metas a alcanzar.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Programa de Atención a Víctimas 2014-2018. Logros 2016. p. 17, disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195546/Programa de atencio n a vi ctimas 2014-2018.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195546/Programa de atencio n a vi ctimas 2014-2018.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Programa de Atención a Víctimas 2014-2018. Avance y Resultados 2017. p. 18, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/304471/PAIV\_AVANCES\_Y\_RESULTADOS\_2017.pdf





Algunos de los logros más relevantes del PAC-SNAV 2018, son los siguientes:

- ➤ Durante 2018, las unidades administrativas de la CEAV, capacitaron a 6061 personas, entre las que se encuentran servidoras y servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, docentes, entre otros. Los temas principales fueron la Ley General de Víctimas, el Modelo Integral de Atención a Víctimas, Derechos Humanos, Garantías de no repetición, la víctima en el nuevo Sistema Penal Acusatorio, Reparación Integral, Modelo de Atención Integral en Salud, género y cultura institucional, Igualdad y no discriminación, violencia política en razón de género, Cartilla de los derechos de niñas y niños víctimas de violencia sexual, fortalecimiento de la atención a víctimas, entre otros.
- Asimismo, 12, 473 personas participaron en actividades académicas, entre ellas servidoras y servidores públicos, profesoras (es), estudiantes, Organizaciones de la Sociedad Civil y público en general. Entre algunas de las temáticas abordadas estuvieron temas como Derechos Humanos, funciones de la CEAV, violencia de género, el papel probatorio de la víctima en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, atención integral a las víctimas, Trata de Personas, la reparación del daño como motor del nuevo Sistema de Justicia Penal, enfoques rectores en la atención a víctimas, violencia sexual infantil, Justicia Transicional, entre otros.
- ➤ El 23 de julio de 2018, se firmó el acta de integración del Comité de Gestión por Competencias de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, quedando instalado de manera formal el 10 de septiembre del mismo año. Dicho Comité se encarga de diseñar, a través de un grupo de trabajo específico, el estándar de competencia para certificar al personal que se encarga de la atención a víctimas y cuya población objetivo son las y los integrantes del SNAV.





- Se diseñaron los modelos de capacitación de las temáticas Ley General de Víctimas, Modelo Integral de Atención a Víctimas, Modelo de Atención Integral en Salud, Reparación Integral y Trata de personas.
- ➤ Se atendió la recomendación 7VG/2017 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) "Sobre violaciones graves a Derechos Humanos por los hechos ocurridos el 19 de Junio de 2016, en Asunción de Nochixtlán, San Pablo Huitzo, Hacienda Blanca y Trinidad de Viguera, en el Estado de Oaxaca", En este sentido, se llevó a cabo el curso "Cultura de protección y respeto de los derechos humanos de las víctimas de delitos y de violaciones a estos derechos" los días 29, 30 y 31 de mayo de 2018 en la Ciudad de México y el 7 y 8 de junio en la ciudad de Oaxaca..
- Entre marzo y hasta septiembre de 2018, se trabajó de manera coordinada con la Procuraduría General de la República, en diversos estados de la República Mexicana (a través de los centros de atención integral de la CEAV) para implementar el curso "Fortalecimiento de la atención a víctimas", dando cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo siendo la autoridad responsable dicha Procuraduría General, atendiendo a la medida de garantías de no repetición, en específico a las acciones de capacitación dirigidas a servidoras y servidores públicos.
- Con la Secretaría de Marina (SEMAR), en particular con la Unidad de Promoción y Protección de los derechos humanos, la DGPPCI sostuvo reuniones de trabajo, a efecto de coordinar las acciones de capacitación para dar cumplimiento a las medidas de no repetición de las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo. Se acordó que, con los programas de capacitación de la SEMAR, se daba por cumplido lo señalado en la medida de garantías de no repetición, de las resoluciones emitidas hasta enero del 2018.





En virtud de lo anterior, es necesario y prioritario para el cumplimiento de los objetivos de la CEAV, continuar trabajando para crear nuevas propuestas que contribuyan a la capacitación, formación, actualización y especialización en materia de atención a víctimas de las y los integrantes del SNAV.





#### 3. JUSTIFICACIÓN

Ante las situaciones de violencia que se han presentado en el contexto social vigente, las instituciones públicas se encuentran en un momento coyuntural de grandes retos e implicaciones en su actuar, por lo que resulta indispensable encontrar un binomio que permita la adecuación y armonización entre las funciones establecidas por mandato de ley y el quehacer de éstas para su buen funcionamiento.

El 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo en su artículo 1º que "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley"<sup>5</sup>.

Posteriormente, el 9 de enero de 2013, fue promulgada la LGV, que, de conformidad con su artículo 2, reconoce y garantiza los derechos y las medidas en favor de las víctimas, además, establece y coordina las acciones necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de tales derechos, para que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1°.





La estructura del presente PAC-SNAV 2019, atiende, por una parte, a lo señalado en el artículo 88 de la LGV, y por la otra a la fracción X del artículo 30 del Estatuto Orgánico de la CEAV<sup>6</sup> que le otorga facultades a la DGPPCI, para: "Coordinar e instrumentar, con auxilio de los Comités, los programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos que integran las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Atención a Víctimas".

Asimismo, el MIAV y el Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS), para su implementación destacan la importancia de brindar capacitación al personal de las instancias responsables de prestar atención a las víctimas para cumplir con la prestación de los servicios que están facultados a proporcionar, considerando los principios establecidos en el artículo 5° de la LGV.

En suma, la necesidad de conjuntar las actividades de capacitación en una sola estrategia, de acuerdo a las funciones que realizan las instituciones del SNAV, resalta la importancia de la elaboración del PAC-SNAV 2019. Por lo anterior, resulta fundamental que las personas que integran el SNAV, encargadas de dar atención, ayuda, protección y reparación a las víctimas, cuenten con las capacidades suficientes para trabajar en equipos multidisciplinarios<sup>7</sup> y con la formación necesaria para atender las consecuencias resultado de los hechos victimizantes.

Es así que, a través de la capacitación permanente, se busca generar un proceso cognoscitivo corresponsable del aprendizaje. En ese sentido, la capacitación es entendida como un proceso que contribuye al fortalecimiento de las habilidades y a la consolidación de los conocimientos de una persona, posibilitando en ellas el desempeño de actividades específicas, lo cual impacta de manera directa y

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2014. Última reforma 20/12/2018.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Mejía Lira, José. *Profesionalización del Servidor Público*. Biblio-jurídicas, UNAM, México, consultado el 24-02-19, disponible en: <a href="http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1676/19.pdf">http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1676/19.pdf</a>





positiva en el desarrollo profesional de quienes integran las instituciones del SNAV.

Desde el punto de vista de Silíceo Aguilar, "la capacitación consiste en una actividad planeada, basada en las necesidades reales de una empresa u organización y orientada hacia un cambio de conocimientos, habilidades y actitudes en el colaborador".<sup>8</sup> Al respecto, el experto en educación Abraham Magendzo, señala que, a través de la formación de un sujeto de derechos es posible lograr su empoderamiento para el cambio personal y social,<sup>9</sup> por lo que es importante generar canales de retroalimentación que permitan tomar en cuenta las necesidades de la sociedad, en este caso, de los grupos de víctimas, para mejorar los procesos de atención.

Cabe señalar que el diseño, implementación y evaluación del presente programa, estarán a cargo de la DGPPCI, que tiene como uno de sus ejes rectores, incidir en la mejora de las capacidades y el desempeño laboral de quienes integran las instituciones pertenecientes al SNAV.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Silíceo Aguilar Alfonso, *Capacitación y desarrollo del personal*, 2004, Editorial Limusa, México, p.25.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Magendzo K., Abraham. *Derechos humanos y curriculum escolar*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), Costa Rica, 2002, p. 6.



### 4. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE CAPACITACIÓN

Para fines de este programa, las actividades académicas serán entendidas como estrategias pedagógicas cuya finalidad es la de reforzar y actualizar conocimientos y habilidades ya adquiridas, sobre una materia en específico. Entre algunos ejemplos de actividades académicas que se pueden llevar a cabo se encuentran:

- **Coloquio:** reunión en el que se confronta y debate un problema en específico. Se integra con dos o más personas especialistas en el tema y un moderador.
- **II. Conferencia:** exposición oral de un trabajo sobre una temática en específico.
- III. Congreso: reunión donde se intercambian puntos de vista entre los participantes y asistentes, sobre el tema o problema planteado, con base en la información presentada por los participantes.
- IV. Mesa redonda: reunión de un grupo de expertos para expresar puntos de vista sobre un tema, se reúnen equipos de máximo siete integrantes y cada uno expondrá sus ideas en un lapso de diez minutos, posteriormente se realizará una síntesis y una sesión de preguntas y respuestas, finalmente cada experto formulará sus conclusiones.
- V. Foro: reunión en la que tiene posibilidad de participar todas las personas que asisten. Se utiliza para comentar algún tema, película, demostración u obra. Se integra por un coordinador, quien planteará una pregunta a los participantes, y un secretario quien anotará las ideas principales, se finaliza con el desarrollo de las conclusiones. Cada



participante tendrá de tres a cinco minutos para exponer sus ideas, deberá haber un mínimo de cinco participantes.

- VI. Panel: se conforma por grupo de expertos, llamados panelistas, quienes discuten o debaten algún tema frente a un público. Se nombrará un moderador, quien realizará una síntesis sobre la temática expuesta.
- VII. Seminario: reunión en la que el mismo grupo que lo integra, es quien investiga, expone, reflexiona y cuestiona sobre una temática en particular. En la primera sesión se realizará la conformación de subgrupos y las investigaciones y en las sesiones siguientes un representante de cada subgrupo expone las conclusiones obtenidas, se pregunta, se discute y se debate nuevamente las ideas y finalmente se obtienen las conclusiones que serán la memoria del seminario. Se valora el nivel de conocimientos alcanzados a partir de los conocimientos previos, y se realiza una autoevaluación.
- VIII. Simposio: reunión que se realiza con un grupo de expertos y que se desarrolla de forma sucesiva, con diferentes características de un tema o problema, el propósito es obtener información actualizada.

### 4.1 ASPECTOS GENERALES DE LA CAPACITACIÓN

Como ya se ha mencionado, las capacitaciones son programas académicos que desarrollan nuevas competencias y contribuyen a afianzar y fortalecer otras, sobre una materia en específico, en este caso sobre la atención, protección y reparación integral a víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos.



Atendiendo estas características en particular, las acciones con las cuales se podrán desarrollar las estrategias del presente PAC-SNAV 2019, serán las siguientes:

- Leórico, enfocado en la adquisición de conocimientos, su sistematización y estructura responderá a las siguientes preguntas: ¿qué?, ¿para qué?, ¿cómo?, ¿cuándo? y los alcances. Se requiere como mínimo quince participantes. Su duración mínima será de 4 horas.
- II. Taller: unidad didáctica en la que se construyen y reconstruyen conocimientos, se aborda la teoría y la práctica a través de un trabajo colaborativo. Se fomenta en las actividades la participación activa. Se requiere un mínimo de quince participantes. Su duración mínima será de 4 horas.

Es importante señalar que de acuerdo con las solicitudes específicas, se podrá realizar la modalidad de curso-taller, permitiendo profundizar en aspectos teóricos del tema, para posteriormente verlos materializados en prácticas que permitan trasladar dichos conocimientos a habilidades que contribuyan a la resolución de problemas en diferentes contextos. Por lo anterior, la carga horaria será mayor a la de un curso o taller.





### 5. POBLACIÓN OBJETIVO

Para la implementación del PAC-SNAV 2019, se tomará en consideración a las instituciones encargadas de la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas, mismas que integran el SNAV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la LGV, es decir, instituciones, entidades, organismos y demás participantes que se mencionan a continuación, incluyendo en su caso las instituciones homólogas en los ámbitos estatal y municipal:

- I. Poder Ejecutivo:
- a) El Presidente de la República, quien lo presidirá;
- b) El Presidente de la Comisión de Justicia de la Conferencia Nacional de Gobernadores, y
- c) El Secretario de Gobernación.
- II. Poder Legislativo:
- a) El Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados;
- b) El Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, y
- c) Un integrante del poder legislativo de los estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- III. Poder Judicial:
- a) El Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.
- IV. Organismos Públicos:
- a) El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y
- b) Un representante de organismos públicos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas.



V. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y un representante de las comisiones ejecutivas locales.

Para determinar las instituciones del SNAV a las cuales se capacitará, se seguirán los siguientes criterios:

- ❖ La DGPPCI atenderá las solicitudes en materia de capacitación que los integrantes del SNAV realicen a la CEAV.
- Presentar a las instituciones del SNAV que la DGPPCI determine, el presente programa, a efecto de coordinar acciones de capacitación.
- Se atenderán, cuando así se señale, las resoluciones de reparación integral emitidas por el Comisionado Ejecutivo de la CEAV, por lo que se refiere a la capacitación, así como las recomendaciones que sobre el particular emitan los organismos competentes.

Asimismo, se tiene prevista la difusión del estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas", encaminado a la certificación del personal del SNAV.





#### 6. OBJETIVOS

#### General:

Coadyuvar en la formación permanente del personal de las instituciones del SNAV, a través de estrategias que contribuyan a la homologación de criterios de actuación para favorecer el desarrollo de competencias fundamentales, así como elevar su desempeño con ética y conocimiento de los derechos humanos en el marco de la LGV.

### Particulares:

## Objetivo 1

Desarrollar y fortalecer las competencias de las personas que integran las instituciones del SNAV, a través de acciones de formación, con la finalidad de que su desempeño se enmarque en los principios establecidos en el artículo 5 de la LGV.

### **Objetivo 2**

Definir acciones de formación de acuerdo con las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o recomendaciones formuladas por las autoridades competentes, que permitan fortalecer el desempeño de las y los servidores públicos del SNAV.

### Objetivo 3

Asesorar a las instituciones que integran el SNAV, en el diseño y construcción de sus programas de capacitación en atención a víctimas, así como su implementación, con la finalidad de coadyuvar en la atención de las necesidades de formación de su personal.

# **Objetivo 4**



Evaluar las acciones de formación para favorecer el cumplimiento de sus objetivos establecidos.





# **6.1 ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

OBJETIVO PARTICULAR	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. Desarrollar y fortalecer las competencias de las personas que integran las instituciones del SNAV, a través de acciones de formación, con la finalidad de	1.1 Conminar a las instituciones del SNAV sobre la responsabilidad de capacitar a su personal en temas referentes a la atención a víctimas, de conformidad con la LGV y la normatividad vigente.	<b>1.1.1</b> Proponer estrategias a las instituciones del SNAV, para implementar acciones de formación en atención a víctimas al interior de sus dependencias.
que su desempeño se enmarque en los principios establecidos en el artículo 5 de la LGV.	<b>1.2</b> Sensibilizar y capacitar a las personas que integran las instituciones del SNAV en los contenidos básicos de capacitación en atención a víctimas.	<ul> <li>1.2.1 Presentar los contenidos básicos de capacitación en atención a víctimas a diversas instituciones del SNAV.</li> <li>1.2.2 Adecuar los contenidos básicos de capacitación en atención a víctimas a las necesidades y atribuciones de las instituciones.</li> <li>1.2.3 Implementar la capacitación con la institución solicitante.</li> <li>1.2.4 Evaluar la capacitación implementada.</li> </ul>



1.3 Coadyuvar con las instituciones del SNAV en la certificación de su personal en el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas".	<ul> <li>1.3.1 Difundir el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas".</li> <li>1.3.2 Conminar a las instituciones del SNAV sobre la responsabilidad de contar con personal certificado en atención a víctimas.</li> <li>1.3.3 Informar y asesorar en el procedimiento para la certificación del estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas", a las instituciones del SNAV.</li> </ul>
1.4 Fortalecer los conocimientos en atención a víctimas del personal de las instituciones que conforman el SNAV, a través de la difusión de materiales de capacitación en atención a víctimas.	<ul> <li>1.4.1 Definir el formato y estructura de los materiales de capacitación.</li> <li>1.4.2 Elaborar los contenidos de los materiales de capacitación.</li> <li>1.4.3 Difundir los materiales de capacitación elaborados, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), a las instituciones que integran el SNAV.</li> </ul>



2. Definir acciones de formación de acuerdo con las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o recomendaciones formuladas por las autoridades competentes, que permitan fortalecer el desempeño de las y los servidores públicos del SNAV.	2.1 Capacitar a las instituciones señaladas en las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o recomendaciones formuladas por las autoridades competentes.	2.1.1 Revisar y sistematizar el contenido de las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o las recomendaciones formuladas por las autoridades competentes, específicamente en materia de capacitación.  2.1.2 Definir las necesidades de capacitación, en coadyuvancia con las instituciones señaladas en las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o las recomendaciones formuladas por las autoridades competentes.  2.1.3 Elaborar un plan de capacitación que atienda las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o recomendaciones formuladas por las autoridades competentes y las necesidades de las instituciones.  2.1.4 Implementar la capacitación.
	<b>2.2</b> Coadyuvar con las instituciones señaladas en las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o las recomendaciones formuladas por las autoridades	<b>2.2.1</b> Establecer mecanismos interinstitucionales para revisar los programas de formación y profesionalización de las instituciones señaladas en las



	competentes, en la incorporación de la capacitación en atención a víctimas dentro de sus programas de formación y/o profesionalización.	resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o las recomendaciones formuladas por las autoridades competentes.  2.2.2 Proporcionar asesoría a las instituciones señaladas en las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o las recomendaciones formuladas por las autoridades competentes, para incluir la capacitación en atención a víctimas dentro de sus programas de formación y profesionalización.  2.2.3 Orientar a las instituciones señaladas en las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o las recomendaciones formuladas por las autoridades competentes, en el diseño de un
		<b>2.2.3</b> Orientar a las instituciones señaladas en las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o las recomendaciones formuladas por las autoridades
<b>3.</b> Asesorar a las instituciones que integran el SNAV, en el diseño y construcción de sus programas de capacitación en atención a víctimas, así como su implementación, con la	<b>3.1</b> Ofrecer y, en su caso, brindar apoyo técnico a las instituciones del SNAV, en la elaboración de sus programas de capacitación en atención a víctimas, de conformidad con lo establecido en	<b>3.1.1</b> Revisar los programas de capacitación en atención a víctimas de las instituciones del SNAV que la DGPPCI determine.





finalidad de coadyuvar en la	la LGV y la normatividad	<b>3.1.2</b> Definir las necesidades de
atención de las necesidades de	correspondiente, así como con las	capacitación en coadyuvancia con
formación de su personal.	atribuciones de la institución.	las instituciones del SNAV.
		<b>3.1.3</b> Proponer a las instituciones
		del SNAV, ejes temáticos y de
		formación para sus programas de
		capacitación en atención a
		víctimas.
		<b>3.1.4</b> Orientar a las instituciones del
		SNAV en el diseño de un programa
		de capacitación en atención a
		víctimas si, en su caso, no cuentan
		con él.
	<b>3.2</b> Dar seguimiento a la	<b>3.2.1.</b> Conocer los resultados
	implementación de los programas	obtenidos a partir de la ejecución
	de capacitación en atención a	de los programas de capacitación
	víctimas de las instituciones del	en atención a víctimas de las
	SNAV.	instituciones del SNAV.
		<b>3.2.2</b> Proponer a las instituciones
		del SNAV, estrategias que
		permitan fortalecer la
		implementación de sus programas
		de capacitación en atención a
		víctimas.





4. Evaluar las acciones de	<b>4.1</b> Establecer los alcances	<b>4.1.1</b> Diseñar un cuestionario que
		•
formación para favorecer el		permita evaluar el aprendizaje de
cumplimiento de sus objetivos	1	los contenidos básicos de
establecidos.	básicos de capacitación en	capacitación.
	atención a víctimas con las	<b>4.1.2</b> Aplicar los instrumentos de
	instituciones del SNAV.	evaluación en las capacitaciones
		que se implementen.
		<b>4.1.3</b> Sistematizar la información
		obtenida de los instrumentos de
		evaluación.
		<b>4.1.4</b> Elaborar un informe con los
		resultados de la evaluación de los
		contenidos básicos de
		capacitación.
		capacitación.



4.2 Calcular el impacto de la certificación en el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" con las instituciones del SNAV.	<ul> <li>4.2.1 Diseñar un instrumento que permita evaluar los conocimientos adquiridos por el personal, posterior a la certificación del estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas".</li> <li>4.2.2 Sistematizar la información obtenida del instrumento de evaluación.</li> <li>4.2.3 Elaborar un informe con los resultados de la evaluación a la certificación en el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas".</li> </ul>
4.3 Valorar las acciones de formación implementadas con las instituciones señaladas en las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o las recomendaciones formuladas por las autoridades competentes.	4.3.1 Diseñar un cuestionario que permita evaluar el aprendizaje de los temas abordados en la capacitación derivada de las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o las recomendaciones formuladas por las autoridades competentes. 4.3.2 Sistematizar la información obtenida de los instrumentos de evaluación. 4.3.3 Elaborar un informe con los resultados de la evaluación.





# 7. METAS

OBJETIVO PARTICULAR	METAS
1. Desarrollar y fortalecer las competencias de las personas que integran las instituciones del SNAV, a través de acciones de formación, con la finalidad de que su desempeño se enmarque en los principios establecidos en el artículo 5 de la LGV.	<ol> <li>Capacitar a 5000 personas que integran las instituciones del SNAV.</li> <li>Desarrollar las etapas preparatorias del proceso de certificación en el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas".</li> <li>Difundir en la página electrónica de la CEAV, material de capacitación en atención a víctimas.</li> </ol>
2. Definir acciones de formación de acuerdo con las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o recomendaciones formuladas por las autoridades competentes, que permitan fortalecer el desempeño de las y los servidores públicos del SNAV.	1. Atender, a través de acciones de capacitación cuando así se señale, las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o recomendaciones formuladas por las autoridades competentes.



- **3.** Asesorar a las instituciones que integran el SNAV, en el diseño y construcción de sus programas de capacitación en atención a víctimas, así como su implementación, con la finalidad de coadyuvar en la atención de las necesidades de formación de su personal.
- **1.** Establecer estrategias para implementar acciones de formación en atención a víctimas, en 10 instituciones del SNAV.
- **4.** Evaluar las acciones de formación para favorecer el cumplimiento de sus objetivos establecidos.
- 1. Realizar propuestas de mejora a los contenidos básicos de capacitación en atención a víctimas, de acuerdo con los resultados de la evaluación.
- **2.** Realizar propuestas de mejora al estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas", de acuerdo con los resultados de la evaluación.
- **3.** Realizar propuestas de mejora a las capacitaciones derivadas de las resoluciones emitidas por el Comisionado Ejecutivo y/o las recomendaciones formuladas por las autoridades competentes.





# 8. CONTENIDOS BÁSICOS DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS

TEMA	OBJETIVO
1. VIOLENCIA Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	Identificar los impactos de la violencia en quien la vive y en sus comunidades, así como la importancia de la atención a las víctimas en las instituciones.
2. POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS	Reconocer la importancia de la protección, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, como una obligación del estado mexicano.
3. LEY GENERAL DE VÍCTIMAS	Reconocer la estructura de la Ley General de Víctimas para analizar sus conceptos, obligaciones señaladas así como los derechos y medidas reconocidas en favor de las víctimas.
4. MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Analizar las características y momentos del Modelo Integral de Atención a Víctimas para identificar en donde pueden intervenir como institución, así como brindar herramientas que incidan en una mejor práctica.
5. COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS	Conocer las atribuciones de la CEAV y acciones que realiza para apoyar a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos.
6. PROCESO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN LA CEAV	Conocer el proceso de atención a víctimas en la CEAV.
7. ENFOQUES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Comprender las afectaciones que generan los hechos victimizantes para incorporar transversalmente los enfoques y principios en la atención a víctimas.
8. HACIA UN MODELO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN LA INSTITUCIÓN	Generar una propuesta para la construcción de un modelo de atención de su institución





# 9. CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES LÍNEA DE ACCIÓN 1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.4 LÍNEA DE ACCIÓ													
Linea de acción 1.2.1 Presentar el PAC-SNAV 2019 a las instituciones del SNAV Lineas de acción 1.2.2 Lineas de acción 1.2.3 Lineas de acción 1.3.3 Presentar el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a victimas" Lineas de acción 1.3.3 Lineas de acción 1.4.1 Definir la estructura de los materiales de capacitación Lineas de acción 1.4.2 Establecer el contenido de los materiales de capacitación Lineas de acción 1.4.2 Establecer el contenido de los materiales de capacitación Lineas de acción 1.3.3 Lineas de acción 1.4.2 Establecer el contenido de los materiales de capacitación Lineas de acción 1.3.3 Lineas de acción 1.4.2 Establecer el contenido de los materiales de capacitación Lineas de acción 1.3.3 Lineas de acción 1.4.3 Lineas de acción 1.	ACTIVIDADES	ENERO	FERRERO.	MAR7O	ARRII	MAYO	ILINIO	шшо	AGOSTO	SEDTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Presentar el PAC-SNAV 2019 a las instituciones del SNAV  Líneas de acción 1.2.1  Líneas de acción 1.2.2  Líneas de acción 1.2.3  Líneas de acción 1.2.3  Líneas de acción 1.2.4  Líneas de acción 1.2.4  Líneas de acción 1.2.4  Líneas de acción 1.2.5  Líneas de acción 1.2.6  Líneas de acción 1.2.7  Aplicar el o los instrumentos de evaluación  Línea de acción 1.2.1  Líneas de acción 1.2.2  Líneas de acción 1.2.3  Líneas de acción 1.3.2  Líneas de acción 1.3.2  Líneas de acción 1.3.2  Líneas de acción 1.3.3  Líneas de acción 1.3.3  Líneas de acción 1.4.1  Líneas de acción 1.4.1  Líneas de acción 1.4.1  Líneas de acción 1.4.1  Líneas de acción 1.4.2  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.3  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.1  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de l		LIVERO	TEDITERO	WINTE	ADME	1417(10	301110	JOLIO	7100310	SEI TIEIVIBILE	OCTOBILE	TTO VIEWIDINE	DICIEIVIDILE
Lineas de acción 1.2.1 Establecer comunicación con las instituciones del SNAV Lineas de acción 1.2.2 Definir el contenido de los apacitación Lineas de acción 1.2.3 Lineas de acción 1.2.4 Lineas de acción 1.2.5 Lineas de acción 2.1.5 Lineas de acción 2.													-
Establecer comunicación con las instituciones del SNAV  Líneas de acción 1.2.2  Definir el contenido de la capacitación  Líneas de acción 1.2.3  Líneas de acción 1.2.3  Líneas de acción 1.2.4  Aplicar el o los instrumentos de evaluación  Líneas de acción 1.3.1  Presentar el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a victimas"  Líneas de acción 1.3.2  Líneas de acción 1.3.2  Informar a las instituciones del SNAV sobre la importancia de la certificación en el estándar de competencia EC1172  "Acompañamiento inicial para la atención a victimas"  Líneas de acción 1.3.3  Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación  Líneas de acción 1.4.1  Líneas de acción 1.4.1  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de acción 1.4.1  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.1  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.1  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.1  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación													
Uneas de acción 1.2.2 Definir la contenida de la capacitación Uneas de acción 1.2.3 Uneas de acción 1.2.4 Aplicar el lo Sin instrumentos de evaluación Uneas de acción 1.2.4 Aplicar el lo Sin instrumentos de evaluación Unea de acción 1.3.1 Presentar el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" Uneas de acción 1.3.2 Informar a las instituciones del SNAV sobre la importancia de la certificación en el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" Uneas de acción 1.3.3 Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación Uneas de acción 1.4.1 Definir la estructura de los materiales de capacitación Uneas de acción 1.4.2 Establecer el contenido de los materiales de capacitación Uneas de acción 1.4.3 Reuniones de trabajo con la DGCS Unea de acción 1.1.4 Selección de las resoluciones para su revisión													
Definir el contenido de la capacitación Lineas de acción 1.2.3 Linea de acción 1.2.4 Aplicar el o los instrumentos de evaluación Linea de acción 1.3.1 Presentar el estándra de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" Linea de acción 1.3.2 Informar a las instituciones del SNAV sobre la importancia de la certificación en el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" Lineas de acción 1.3.3 Orientar a las instituciones del SNAV sobre la proceso de certificación Lineas de acción 1.4.1 Definir la estructura de los materiales de capacitación Lineas de acción 1.4.2 Establecer el contenido de los materiales de capacitación Lineas de acción 1.4.2 Establecer el contenido de los materiales de capacitación Lineas de acción 1.4.3 Reuniones de trabajo con la DGCS Linea de acción 1.4.3 Reuniones de trabajo con la DGCS Linea de acción 1.4.3 Selección de las resoluciones para su revisión													
Lineas de acción 1.2.3 Lineas de acción 1.2.4  Aplicar el o los instrumentos de evaluación Linea de acción 1.3.1 Presentar el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" Lineas de acción 1.3.2 Informar a las instituciones del SNAV sobre la importancia de la certificación en el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" Lineas de acción 1.3.3 Informar a las instituciones del SNAV sobre la importancia de la certificación en el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" Lineas de acción 1.3.3 Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación Lineas de acción 1.4.1 Definir la estructura de los materiales de capacitación Lineas de acción 1.4.2 Establecer el contenido de los materiales de capacitación Linea de acción 1.4.3 Reuniones de trabajo con la DGCS Linea de acción 2.1.1 Selección de las resoluciones para su revisión													
Lineas de acción 1.2.4  Aplicar el o los instrumentos de evaluación  Linea de acción 1.3.1  Presentar el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"  Linea de acción 1.3.2  Informar a las instituciones del SNAV sobre la importancia de la certificación en el estándar de competencia EC1172  "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"  Lineas de acción 1.3.3  Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación  Lineas de acción 1.4.1  Definir la estructura de los materiales de capacitación  Lineas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de acción 2.11  Selección de las resoluciones para su revisión													
Líneas de acción 1.2.4  Aplicar el o los instrumentos de evaluación  Línea de acción 1.3.1  Presentar el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"  Líneas de acción 1.3.2  Líneas de acción 1.3.3  "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"  Líneas de acción 1.3.3  Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación en el estándar de competencia EC1172  "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"  Líneas de acción 1.3.3  Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación  Líneas de acción 1.4.1  Definir la estructura de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de acción 2.1.1  Selección de las resoluciones para su revisión													
Aplicar el o los instrumentos de evaluación Línea de acción 1.3.1 Presentar el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" Línea de acción 1.3.2 Informar a las instituciones del SNAV sobre la importancia de la certificación en el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" Líneas de acción 1.3.3 Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación Líneas de acción 1.4.1 Definir la estructura de los materiales de capacitación Líneas de acción 1.4.2 Establecer el contenido de los materiales de capacitación Línea de acción 1.4.3 Reuniones de trabajo con la DGCS Línea de acción 1.2.1 Selección de las resoluciones para su revisión	·												
Línea de acción 1.3.1  Presentar el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"  Líneas de acción 1.3.2  "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"  Líneas de acción 1.3.3  Uíneas de acción 1.3.3  Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación  Líneas de acción 1.4.1  Definir la estructura de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de acción 2.1.1  Selección de las resoluciones para su revisión													
Presentar el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"  Líneas de acción 1.3.2  Líneas de acción 1.3.3  Orientar a las instituciones del SNAV sobre la importancia de la certificación en el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"  Líneas de acción 1.3.3  Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación  Líneas de acción 1.4.1  Definir la estructura de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de ración 2.1.1  Selección de las resoluciones para su revisión													
Líneas de acción 1.3.2 Informar a las instituciones del SNAV sobre la importancia de la certificación en el estándar de competencia EC1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" Líneas de acción 1.3.3 Cirentar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación Líneas de acción 1.4.1 Definir la estructura de los materiales de capacitación Líneas de acción 1.4.2 Establecer el contenido de los materiales de capacitación Línea de acción 1.4.3 Reuniones de trabajo con la DGCS Línea de acción 2.1.1 Selección de las resoluciones para su revisión													
Informar a las instituciones del SNAV sobre la importancia de la certificación en el estándar de competencia EC1172  "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"  Líneas de acción 1.3.3  Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación  Líneas de acción 1.4.1  Definir la estructura de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de acción 2.1.1  Selección de las resoluciones para su revisión													
"Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"  Líneas de acción 1.3.3  Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación  Líneas de acción 1.4.1  Definir la estructura de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de acción 2.1.1  Selección de las resoluciones para su revisión													
Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación  Líneas de acción 1.4.1  Definir la estructura de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de acción 2.1.1  Selección de las resoluciones para su revisión	·												
Líneas de acción 1.4.1  Definir la estructura de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de acción 2.1.1  Selección de las resoluciones para su revisión	Líneas de acción 1.3.3												
Definir la estructura de los materiales de capacitación  Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de acción 2.1.1  Selección de las resoluciones para su revisión	Orientar a las instituciones del SNAV sobre el proceso de certificación												
Líneas de acción 1.4.2  Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de acción 2.1.1  Selección de las resoluciones para su revisión	Líneas de acción 1.4.1												
Establecer el contenido de los materiales de capacitación  Línea de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de acción 2.1.1  Selección de las resoluciones para su revisión	Definir la estructura de los materiales de capacitación												
Línea de acción 1.4.3  Reuniones de trabajo con la DGCS  Línea de acción 2.1.1  Selección de las resoluciones para su revisión	Líneas de acción 1.4.2												
Reuniones de trabajo con la DGCS Línea de acción 2.1.1 Selección de las resoluciones para su revisión	Establecer el contenido de los materiales de capacitación												
Línea de acción 2.1.1 Selección de las resoluciones para su revisión	Línea de acción 1.4.3												
Selección de las resoluciones para su revisión	Reuniones de trabajo con la DGCS												
	Línea de acción 2.1.1												
línea de acción 2.12	Selección de las resoluciones para su revisión												
EITE OF GOOD EITE	Línea de acción 2.1.2												
Reunión con las instituciones señaladas en las resoluciones o recomendaciones	Reunión con las instituciones señaladas en las resoluciones o recomendaciones												
Línea de acción 2.1.3	Línea de acción 2.1.3												
Determinar el contenido de la capacitación para las resoluciones y/o recomendaciones	Determinar el contenido de la capacitación para las resoluciones y/o recomendaciones												
Línea de acción 2.1.4	Línea de acción 2.1.4												
Llevar a cabo acciones de capacitación	Llevar a cabo acciones de capacitación												
Líneas de acción 2.1.5	Líneas de acción 2.1.5												
Llevar a cabo la evaluación	Llevar a cabo la evaluación												
Líneas de acción 2.2.1	Líneas de acción 2.2.1												
Reunión con las instituciones señaladas en las resoluciones y/o recomendaciones	Reunión con las instituciones señaladas en las resoluciones y/o recomendaciones												
Líneas de acción 2.2.2													
Revisar los programas de capacitación de las instituciones señaladas en las resoluciones y/o recomendaciones	Revisar los programas de capacitación de las instituciones señaladas en las resoluciones y/o recomendaciones												
Línea de acción 2.2.3													
Proponer a las instituciones de las resoluciones y/o recomendaciones contenidos u otros elementos necesarios para													
generar sus programas de capacitación en atención a víctimas	generar sus programas de capacitación en atención a víctimas												





ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRI
Líneas de acción 3.1.1	LIVERO	TEDILENO	WIANZO	ADML	IVIATO	JOIVIO	JOLIO	Adosio	JEI TILIVIDIKE	OCTOBILE	IVOVILIVIDILL	DICILIVIDIO
Reunioón con instituciones del SNAV												
Líneas de acción 3.1.2												
Revisar la estructura y normatividad de la institución del SNAV que se asesoren												
Líneas de acción 3.1.3												
Formular observaciones a las instituciones del SNAV para adecuar sus programas de capacitación en atención a												
víctimas												
Líneas de acción 3.1.4												
Proponer a las instituciones del SNAV contenidos u otros elementos necesarios para generar sus programas de												
capacitación en atención a víctimas												
Líneas de acción 3.2.1												
Reuniones de trabajo con las instituciones del SNAV asesoradas												
Líneas de acción 3.2.2												
Formular observaciones al plan de implementación del programa de capacitación de las instituciones del SNAV												
asesoradas												
Línea de acción 4.1.1												
Elaborar cuestionario de evaluación												
Línea de acción 4.1.2												
Implementar los instrumentos de evaluación en las capacitaciones												
Línea de acción 4.1.3												
Revisar los instrumentos de evaluación aplicados												
Líneas de acción 4.1.4												
Informar sobre los resultados obtenidos en la evaluación												
Línea de acción 4.2.1												
Elaborar el instrumento de evaluación del impacto de la certificación												
Línea de acción 4.2.2												
Revisar el instrumento de evaluación aplicado												
Línea de acción 4.2.3												
Informar sobre los resultados obtenidos en la evaluación												
Línea de acción 4.3.1												
Elaborar cuestionario de evaluación para las capacitaciones de las resoluciones y/o recomendaciones												
Línea de acción 4.3.2												
Revisar los instrumentos de evaluación aplicados												
Líneas de acción 4.3.3												
Informar sobre los resultados obtenidos en la evaluación												



### **10. SEGUIMIENTO AL PAC-SNAV 2019**

En diciembre de 2019, se elaborará un informe en el cual se presenten las acciones realizadas en el marco de la implementación del presente programa, en dicho documento, también se hará referencia al cumplimiento de las metas establecidas. Lo anterior con la finalidad de dar a conocer los avances en la capacitación y formación del personal que integra el SNAV, así como contar con un referente que permita construir el Programa Anual de Capacitación 2020.





#### 11. FUENTES CONSULTADAS

### Legislación y normatividad

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Ley General de Víctimas.
- 3. Ley General de Educación.
- 4. Modelo Integral de Atención a Víctimas.
- 5. Modelo de Atención Integral en Salud.
- 6. Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

### Bibliografía

- 7. DURAND- DROUHIN, citado en Bertrand, Olivier. *Evaluación y certificación de competencias y cualificaciones profesionales.*
- 8. FLORES, José. Un análisis del proceso de certificación profesional.
- 9. GARCÍA, Carlos. La formación de los formadores como espacio de trabajo e investigación: dos ejemplos.
- 10. GRADOS, Jaime. *Capacitación y desarrollo de personal*. México, Trillas, 2009.
- 11. MAGENDZO K., Abraham, *Derechos Humanos y curriculum escolar*, Costa Rica, 2002, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).
- 12. Mejía Lira, José. Profesionalización del Servidor Público. Biblio-jurídicas, UNAM, México, consultado el 24-02-19, disponible en: <a href="http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1676/19.pdf">http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1676/19.pdf</a>
- 13. PINEDA, Angélica. Evaluación del aprendizaje, guía para instructores.
- 14. REIS, 1994, citado por Mertens, Leonard, Competencia laboral: sistemas, surgimiento y modelos. Cinterfor/OIT, 1996.
- 15. Secretaría de Educación Pública. Glosario de Educación Superior.
- 16. Schmelkes, Sylvia. *Los valores de la educación en el nuevo milenio.* 2005, El Cid Editor
- 17. SILÍCEO Aguilar, Alfonso, *Capacitación y desarrollo del personal*, México, 2004, Editorial Limusa.



## **DIRECTORIO DE LA CEAV**

\* \* \*

### **Ana Pamela Romero Guerra**

Directora General de la Asesoría Jurídica Federal

#### **Mario Federico Herrera Montalvo**

Director General del Registro Nacional de Víctimas

## Elba Matilde Loyola Orduña

Directora General del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

### Anita María Consuelo Suárez Valencia

Directora General de Políticas Públicas, Capacitación e Investigación

# José Antonio Garibay de la Cruz

Director General del Comité Interdisciplinario Evaluador

### José Arturo Ibarra Kurka

Director General de Vinculación Interinstitucional